

Finca registral número 7.480. Plaza de aparcamiento para vehículos, señalada con el número 21, en planta de sótano del edificio en Huétor Vega, calle Casería. Ocupa una superficie construida de 26,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tasada en 1.192.980 pesetas.

Finca registral número 7.481. Plaza de aparcamiento para vehículos, señalada con el número 22, en planta de sótano del edificio en Huétor Vega, calle Casería. Ocupa una superficie construida de 26,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tasada en 1.192.980 pesetas.

Finca registral número 7.500. Piso semisótano, letra B, edificio señalado con el número 41, ubicado en el núcleo o escalera número 1 del edificio en Huétor Vega, calle Casería, sin número. Ocupa una superficie construida de 84,78 metros cuadrados y útil de 68,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tasado en 6.792.032 pesetas.

Finca registral número 7.508. Piso semisótano, letra B, en planta segunda del edificio señalado con el número 49 de la escalera número 2 del edificio en Huétor Vega, calle Casería. Tiene una superficie útil de 85,21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tasado en 8.471.152 pesetas.

Finca registral número 7.514. Piso primero, letra B, en planta primera alta del edificio señalado con el número 55 de la escalera número 2 del edificio en Huétor Vega, calle Casería. Tiene una superficie útil de 65,34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tasado en 6.495.776 pesetas.

Finca registral número 7.513. Piso primero, letra A, en planta primera alta del edificio señalado con el número 54 de la escalera número 2 del edificio en Huétor Vega, calle Casería. Tiene una superficie útil de 67,52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tasado en 6.712.500 pesetas.

Dado en Granada a 22 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—23.024.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 241/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Domingo Salmerón Delgado, don Miguel Castellano de la Torre, don Emilio Herrera Cascales y «Hedelca, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 16. Piso 1.º B, izquierda, en construcción, situado en la planta segunda a partir de semisótano del edificio en Granada, Cerrillo de Maracena, pago de Almanjáyar Bajo, parroquia de San Ildefonso, en una calle de nueva apertura, que es la segunda paralela al camino de Maracena, sin número; destinado a vivienda. Tiene su entrada por el portal número 1 y es del tipo B. Se distribuye en varias dependencias; mide 87 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 68 metros 86 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano, caja de escalera y cubierta de la planta semisótano; derecha, entrando, el piso C, izquierda de esta planta y el citado rellano; izquierda, aires del carril de la cerda, y espalda, aires de la calle San Juan de Dios.

Tasada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—23.271.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 89/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajacanarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Antonio Hernández García, y doña María Josefa Yanes Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca inscrita al tomo 1.196, libro 84 de Guía de Isora, al folio 75, finca número 7.785.

Finca inscrita al tomo 1.196, libro 84 de Guía de Isora, al folio 77, finca número 7.786.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 2 de septiembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de la finca número 7.785, en 4.838.344 pesetas, y finca número 7.786, en 4.838.344 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3741000188998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 5 de octubre de 1999, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta, para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 4 de noviembre de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 17 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—23.197.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de l'Hospitalet,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 315/98, promovida por el representado del Procurador don José María Feixó Bergada, contra la finca hipotecada por don Enrique Ortiz Morales y doña María del Carmen Rius Domenech en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, de l'Hospitalet, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de julio de 1999, a las once horas, la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 14.542.563 pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada según consta en la escritura de constitución de hipoteca;

en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en l'Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso, de una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta, de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente hago saber, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a don Enrique Ortiz Morales y a doña María del Carmen Rius Domenech el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes, y se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca número 34.640, folio 1, del tomo y libro 454, del Registro de la Propiedad número 5 de l'Hospitalet.

Departamento número 1. Tienda primera de la casa número 101, antes 99, de la calle Llobregat; consta de tienda, aseo y patio; ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con dicha calle; al fondo, este, con los hermanos Franco y doña Dolores Gasulla; a la derecha, entrando, sur, con la entrada, escalera y la tienda segunda, y a la izquierda, norte, con finca de que procede.

Coeficiente, 8,10 por 100.

Dado en l'Hospitalet a 6 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—23.044.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/1998, sección 1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Blanch Diaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 6. Local comercial número 2, de la planta baja, del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, señalado con los números 44 y 46 de la calle Naranjos, que ocupa una superficie útil aproximada de 49 metros 68 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave con aseo y sótano, con el que se comunica por medio de una escalera interior. Linda: Frente, este, con la calle Hierbabuena; izquierda, entrando, con el local comercial 3; fondo, con el estudio puerta segunda de la escalera derecha; derecha, local comercial 1; debajo, suelo, y encima, puerta cuarta del piso entresuelo de la escalera derecha.

Cuota de proporcionalidad: 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.381, libro 233 de la sección tercera, folio 56, finca 342-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.003.600 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 11 de mayo de 1999.—La Secretaria, Montserrat del Toro López.—22.929.*.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo),

En virtud de resolución recaída el día 14 de mayo de 1999, hago saber: Que en fecha 14 de mayo de 1999 se ha incoado procedimiento de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Policlínica Praxis, Sociedad Limitada», con domicilio social en Yuncillos (Toledo), carretera de Recas, sin número.

Y para que conste a todos los efectos oportunos, expido la presente en Illescas a 14 de mayo de 1999.—La Secretaria, Matilde García Moreno.—23.273.

ILLESCAS

Edicto

Don Carlos Manuel Calvo Pozo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 339/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Rentcaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Victoriano Tomé Naranjo y doña María Isabel Vázquez Zambrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0339/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100